OTROSI No. 1	
CONTRATO DE SUMINISTRO	**No. 005 DE 2024**
CONTRATISTA	**VIDRIMUÑA ALUMINIOS Y FERRETERIA S.A.S. R.L. ERICKSON BERMUDEZ SANCHEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 900.804.244-6 C.C. No. 79.183.454 DE SIBATE CUND.**
OBJETO	**SUMINISTRO, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, DE VIDRIOS, ESPEJOS, PELÍCULAS, PUERTAS, ELEMENTOS EN ALUMINIO, CORTINAS, Y ELEMENTOS EN ACRÍLICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y/O INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE**
ADICIÓN	**DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000) M/CTE**
PLAZO INICAL DE EJECUCION	**SIETE (7) MESES, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**
PRORROGA	**UN (1) MES**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**
MODIFICACIONES	**CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO CLAUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CLAUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCION**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **ERICKSON BERMUDEZ SANCHEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.183.454** de Sibaté Cund., quien actúa en Representación Legal de **" VIDRIMUÑA ALUMINIOS Y FERRETERIA S.A.S"**, identificada con **NIT: 900.804.244-6**, con domicilio en la Carrera 8 No. 8 – 30 Sibate - Cundinamarca, Teléfono: **3102854035**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA**, convenimos celebrar el **OTROSI MODIFICATORIO Nº. 1** al Contrato de **SUMINISTRO No. 005 de 2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, DE VIDRIOS, ESPEJOS, PELÍCULAS, PUERTAS, ELEMENTOS EN ALUMINIO, CORTINAS, Y ELEMENTOS EN ACRÍLICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y/O INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA",** el cual se rige por las cláusulas establecidas más adelante, previo las siguientes consideraciones:

1. Mediante la presente, desde la supervisión del contrato de suministro No. 005 de 2024, se ha identificado la necesidad de adicionar la suma correspondiente al 50% del valor inicial del contrato, así como ampliación del plazo el cual corresponde al plazo para poder ejecutar el valor a adicionar. La solicitud mencionada en atención a las siguientes consideraciones:

2. Teniendo en cuenta que el contrato de suministro 005 de 2024 que tiene por objeto "SUMINISTRO, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, DE VIDRIOS, ESPEJOS, PELÍCULAS, PUERTAS, ELEMENTOS EN ALUMINIO, CORTINAS, Y ELEMENTOS EN ACRÍLICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y/O INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA", presta un apoyo continuo al mantenimiento de las diferentes sedes y/o inmuebles a cargo de la alcaldía municipal y atención de cualquier imprevisto que se llegara a presentar en el transcurso de la presente vigencia, el contrato de suministro, permite a la entidad contar con una disponibilidad de elementos que se ira agotando a medida que se realizan pedidos para atender los imprevistos diarios que se presentan.

3. Lo anterior se soporta en las actividades atendidas por la secretaria de infraestructura consistentes en:

 - Suministro e instalación de vidrio incoloro 4mm.

- Suministro e instalación de vidrio martillado.
- Suministro e instalación de espejo biselado 4mm.
- Suministro e instalación vidrio incoloro 5mm.
- Suministro e instalación de película sandblasting.
- Suministro e instalación de puertas batientes.

Todas estas actividades se han desarrollado en diferentes sedes de la administración municipal como respuesta a requerimientos por daños, afectaciones o modificaciones que son necesarias.

De igual forma se han hecho intervenciones en instituciones educativas con la finalidad de garantizar un ambiente seguro para el desarrollo de actividades.

4. De acuerdo a lo anterior, la ejecución financiera del contrato corresponde a un 85% y en razón a que existe la necesidad de intervención para las diversas entidades educativas, y otros inmuebles a cargo de la administración municipal entre las que se encuentra la instalación de los elementos objeto del contrato de suministro los cuales se relacionan a continuación:

Actividad	Lugar	Área Aproximada
Suministro e instalación de vidrio templado 6mm	Hogar agrupado	35m2
Suministro e instalación de vidrio templado 5mm	Hogar agrupado	12m2
Suministro e instalación de vidrio incoloro 5mm	Hogar agrupado	2m2
Suministro e instalación de acrílico 4mm incoloro	Actividades para celebración de diversas actividades y celebraciones decembrinas	15m2
Suministro e instalación de cortinas tipo black out	Palacio Municipal	10m2
Suministro e instalación de película Sanblasting	Palacio Municipal, Casa de la cultura, Casa de la Justicia	20m2

5. Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la ejecución física se encuentra por encima de la financiera llegando aproximadamente a un 90%, es claro que la necesidad de los elementos antes mencionados prevén que el presupuesto restante no permite cubrir el suministro de materiales para la ejecución del total de las actividades, por esto se hace necesario realizar una adición al contrato de suministro 005 de 2024 por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000,00), valor que se estima permite cubrir las actividades de suministro e instalación pendientes, así como a cubrir los posibles imprevistos que se presenten en las diferentes sedes institucionales. En atención a esto también se hace necesario realizar una prórroga en la ejecución del contrato por un periodo UN (01) MES. Es decir, del veintidós (22) de noviembre de 2024 al veintiuno (21) de diciembre de 2024, esto con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo la ejecución de las actividades y festividades relacionadas pendientes.

 Con base en lo anterior, es sabido que, dentro de las funciones implícitas y propias de la administración municipal, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio de atención al público.

6. Basado en lo anterior, y con el fin de realizar las adecuaciones físicas de suministro e instalación a la infraestructura perteneciente y/o a cargo de la administración municipal, conforme a las actividades administrativas, siendo necesarios para atender oportunamente las contingencias y requerimientos de las diferentes secretarias, acorde a las necesidades expresas de cada dependencia e institución a través de la oficina de infraestructura, se hace pertinente la solicitud de adición previamente mencionada, en este documento.

7. Con fundamento en lo anterior y luego de realizar la invitación de adición al contratista, el cual responde de manera afirmativa a la necesidad de la administración, la supervisora del contrato ingeniera Katherine Andrea Velásquez Bobadilla da visto Bueno a la presente solicitud de adición y prórroga del contrato de suministro 005 de 2024.

8. Se precisa que, como respaldo de la adición, se cuenta con el siguiente amparo presupuestal:

CDP N°	Rubro	Fuente	Valor
2024000913 del 18/11/2024	2.6	FUENTE: 21604 11-12 SGP OTROS SECTORES 2120301 12/12 SGP EDUCACION CALIDAD	$18.200.000,00
TOTAL			$18.200.000.00

9. Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese al valor del contrato la suma de**: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) M/CTE,** así

Valor inicial: $36.400.000
Valor adición 1: $18.200.000

Valor Total: $54.600.000

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEXTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para dicha adición se cuenta con los recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal expedida por la secretaria de Hacienda Municipal No 2024000913 del 18 de noviembre de 2024.

CDP N°	Rubro	Fuente	Valor
2024000913 del 18/11/2024	2.6	FUENTE: 21604 11-12 SGP OTROS SECTORES 2120301 12/12 SGP EDUCACION CALIDAD	11.594.999.19 6.605.000.81
TOTAL			$18.200.000.00

CLAUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCION: Prorrogar por un término de **UN (1) MES,** de la siguiente manera:

Plazo Inicial: SIETE (7) MESES, CONTADOS DESDE EL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA EL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2024.

Prorroga: UN (1) MES, CONTADOS DESDE EL VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024.

Plazo final: **OCHO (8) MESES,** CONTADOS DESDE EL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a actualizar las pólizas correspondientes conforme al valor definitivo del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 de 2024, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Katherine Andrea Velásquez Bobadilla
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria Infraestructura
Fecha	Noviembre de 2024		